



46

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 MAR 2021

PROCESO EJECUTIVO – RAD. No.: 11001310300320190010500

En atención a lo señalado en memorial recepcionado a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, una vez revisadas las diligencias -fls.24, 25, 33 y ss., 41 y ss. Cdno.1-, el Despacho DISPONE:

1º PREVIO a resolver lo que en derecho corresponda frente a lo informado por el gestor judicial del extremo demandante, ARRIME soporte que dé cuenta acerca del proceso se reorganización del que informa se halla su contraparte.

2º SIN perjuicio de lo anterior y en virtud del estado actual del proceso, igualmente se INSTA al extremo ejecutado para que de su parte allegue los soportes del caso o realice las manifestaciones a que haya lugar acerca de lo manifestado por el extremo ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

R..

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>11</u>	Hoy <u>4 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría	



11001310300320190010500

jorge muñoz <jorgearturo2011@hotmail.com>

Mié 3/02/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
VIA EMAIL

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE RIORION vs SARAMI
RADICADO: 11001310300320190010500

Su Señoría, con mi acostumbrado respeto, me dirijo a usted con el fin de INFORMARLE:

Que la sociedad **SARAMI S.A.S.**, ha sido admitida por la superintendencia de sociedades al proceso de reorganización empresarial de conformidad con lo establecido en la ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010. La admisión al proceso se hizo por **Auto 2020-01-153556 del 30 de abril de 2020.**

De manera atenta le solicito proceder de conformidad a lo informado.

Cordialmente

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS

c.c. 79.426.309 de Bogotá.

T.P. # 94.408 del C.S. de la J.

45